Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5056

Alcampell

Secretaría

Aprobación inicial modificación Ordenanzas Fiscales núm.5 y núm. 7

Información publica , acuerdo Pleno aprobación inicial modificación Ordenanzas Fiscales núm.5 y núm.. 7

El Pleno del Ayuntamiento de Alcampell, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación y que han de regir para el ejercicio 2027:

1. ORDENANZA FISCAL N.º 5 REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

2. ORDENANZA FISCAL N.º 7 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://alcampell.sedipualba.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Alcampell, 4 de noviembre de 2026. Alcalde, Juan Antonio Aurín Sallán.